

RESOLUCIÓN N° 007
(06 de febrero de
2024)

**4.1.1.1 Encuentro
directivos docentes
para definir la
armonización de
calendario propio con
calendario escolar.**



RESOLUCIÓN N° 007
(06 de febrero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA GIRO DE RECURSOS A PROVEEDORES LOGÍSTICOS PARA LA ACTIVIDAD DE ENCUENTRO A DIRECTIVOS DOCENTES PARA DEFINIR LA ARMONIZACIÓN DE CALENDARIO PROPIO CON CALENDARIO ESCOLAR. (SEMANA DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024)

El representante legal de **WOUNDEKO**, en su calidad de administrador del servicio educativo indígena de acuerdo a lo establecido en el decreto 2500 de 2010, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la organización woundeko suscribió con la gobernación del chocó el contrato de prestación de servicios contrato número 002 DE FEBRERO 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ (SEDCCHOCÓ). cuyo objeto es ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 3.287 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 1.613 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 4.900 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, JURADÓ, MEDIO SAN JUAN Y RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los diversos niveles y ciclos educativos.

Que, para el desarrollo de dicho contrato se presentó la canasta educativa 2024, en la cual se determinó en el ítem 4.1.1.1 Encuentro directivos docentes para definir la armonización de calendario propio con calendario escolar.

Que, para el desarrollo de estas actividades, se requiere realizar la logística como es el transporte, alimentación y cocina que se requiere para la realización de dichas actividades.

Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario girar a los rectores de las instituciones educativas los recursos determinados en la canasta educativa 2024, ítems 4.1.1.1.

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



con el fin de que estos organicen la logística del Encuentro directivos docentes para definir la armonización de calendario propio con calendario escolar.

En consecuencia, de lo anterior se resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR GIRO, a los a proveedores logísticos para la actividad de ENCUENTRO A DIRECTIVOS DOCENTES PARA DEFINIR LA ARMONIZACIÓN DE CALENDARIO PROPIO CON CALENDARIO ESCOLAR. (SEMANA DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024). Que a continuación se relacionan con el fin de que organicen la logística de los encuentros rescate y pervivencia de la cultura indígena.

4.1.1.1 ENCUENTRO DIRECTIVOS DOCENTES PARA DEFINIR LA ARMONIZACIÓN DE CALENDARIO PROPIO CON CALENDARIO ESCOLAR. SEMANA DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024						
MUNICIPIO	DANE	NOMBRE DE RECTORES	E.E.	DEL 14 AL 20 DE FEBRERO (PRIMERA SEMANA DESARROLLO) 5 DIAS	PROVEEDOR	CEDULA
BAJO BAUDÓ	22707700099701	RICAUTER ORTIZ OBISPO	CE INDÍGENA LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA	1.390.000,00	JAVIER COSSIO MOSQUERA	70418740
BAJO BAUDÓ	22707700134901	LUZ DEICY CHAMARRA PUCHICAMA	IE INDÍGENA DE BUENA VISTA	1.600.000,00	CRISPULINO PANDALES HURTADO	16474550
LITORAL DEL SAN JUAN	22725000002701	JHONIER TAZCON CHAMARRA	IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO	1.104.000,00	LEYVI GARABATO DONISABA	1193036886
LITORAL DEL SAN JUAN	22736100005101	YEINER LEMOS PEREA	IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA	1.150.000,00	JAISON PASTOR OSORIO ISMARE	1076330817

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Supertienda Darien, Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3136497127



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



LITORAL DEL SAN JUAN	22725000135001	AMADOR DONISABE CHIRIPUA	IE INDÍGENA WOUNAAN JOON GAYAM	1.100.000,00	MARISOLA ISMARE HUEZO	66941389
LITORAL DEL SAN JUAN	227250000094	BAUDILIO CHAMAPURO CHAMARRA	CE. INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO	1.050.000,00	JAISON PASTOR OSORIO ISMARE	1076330817
LITORAL DEL SAN JUAN	32736106001501	LYSANDER MOÑA ORTIZ	IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	1.587.000,00	LEYVI GARABATO DONISABA	1193036886
ISTMINA	42736100247801	FERLEY ISMARE MEMEBACHE	IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO	1.050.000,00	GABRIEL MONTOYA GONZALEZ	70382926
JURADO	22737200052401	GABRIEL CARPIO	IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA	940.000,00	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DYT S.A.S	901725291-7
MEDIO SAN JUAN	22745000012901	ELEUTERIO CHOCHO GUATICO	CE INDÍGENA INELITO VALENCIA	940.000,00	GABRIEL MONTOYA GONZALEZ	70382925
RIO SUCIO	22761500151601	GUTT JARRY CARPIO MEMBACHE	IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRJUG	1.000.000,00	WILDER RENTERIA MENA	1075092709
			TOTAL.	12.911.000,00		

Gran Total: DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$12.911.000,00) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: La legalización de estos giros, se deberá realizar una vez termine la activad con su respectiva cuenta de cobro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quibdó a los Seis (06) días del mes febrero de 2024.

VÍCTOR CARPIO CONQUISTA
C.C. 11.791.437 Exp Quibdó (Chocó)
Representante Legal.

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Supertienda Darien, Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3136497127